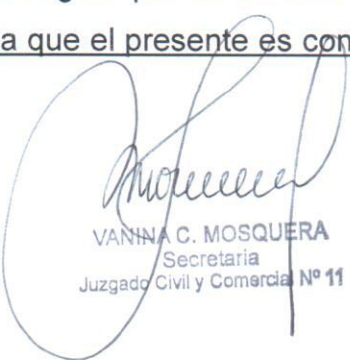




EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial n° 11 de La Plata, hace saber que el día **24 de Agosto de 2015**, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires n°1182 de 2015 correspondiente a documental reservada en el año 1983, perteneciente a los autos "Jockey Club de la Pcia. de Buenos Aires s/ Quiebra". Asimismo se hace saber que la documental a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el deposito del Archivo Civil de Tribunales, sito en calle 13 entre 47 y 48 -subsuelo-, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 30 de Junio de 2015.


VANINA C. MOSQUERA
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial N° 11